



NIT 800.116.164-0

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

**CONTECAR**  
**Archivo Central**  
**Fecha: 25 Nov 2024**  
**Radicado No: 0003137**

**Cód. área:** CONTECAR-DR-COR 0

**Cód. archivo:** 01

**Para:** Agencias de Aduanas, Agentes de Carga Internacional – ACI y Clientes Dueños de Cargas.

**Asunto: “VACIADO PARCIAL DIRECTO A CAMIÓN DE CARGA SUELTA PELIGROSA EN MODALIDAD DE TRÁNSITO ADUANERO -DUTA-, TRANSPORTE MULTIMODAL, TRASLADO A ZONA FRANCA DESDE CONTECAR. ”**

Apreciados Señores:

El AUTO **1-48-201-276-4852** de Agosto 6 de 2024 proferido por la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena (DIAN) para autorizar el trámite manual para la carga peligrosa (IMO / DG) con transito aduanero o continuación de viaje venció el pasado 6 de noviembre de 2024.

El día 21 de noviembre del año en curso, la Dirección Seccional de Aduanas notificó a Contecar S.A el oficio virtual número 148000201-1405, mediante el cual decidió no prorrogar el auto 1-482012764852 con vigencia el 06 de noviembre de 2024.

Por lo anterior, informamos los procedimientos relacionados con el almacenamiento de sustancias peligrosas **(IMO / DG) sometidas a la modalidad de Tránsito aduanero, Transporte Multimodal y traslado a Zona Franca**, desde las instalaciones de CONTECAR:

1. Si el contenedor tiene carga **NO IMO/DG**, se debe realizar el vaciado parcial para recibir en Bodega la carga no peligrosa, como se realiza hoy día.

Durante esta operación la terminal permitirá que el agente de carga/consolidador pueda ingresar al contenedor para identificar las cargas peligrosas y detectar novedades o inconsistencias, sin que estas sean recibidas, quedando estas entonces dentro del contenedor.

2. Finalizada esta operación, deberán presentar una solicitud para realizar **VACIADO PARCIAL DIRECTO A CAMIÓN DE LA CARGA IMO/DG EN MODALIDAD DTA - OTM**, acorde al siguiente procedimiento:
  - i. Anexar carta dirigida a SPRC/Contecar indicando el procedimiento a realizar.
  - ii. Autorización de desembalaje de la unidad expedida por el naviero.
  - iii. Solicitar factura por concepto de movilización para vaciado en caso de que el ACI no cuente con condición especial de facturación.

Terminal de Contenedores de Cartagena S.A.

Mamonal Km 1

Tel: +60 (5) 6571750 - Fax +60 (5) 6502399

www.puertocartagena.com, e-mail: archivo@contecar.com.co

Cartagena de Indias – Colombia



VIGILADO  
SuperTransporte

AD-FMT501, Vrs. 0.5, 2024-08-08



NIT 800.116.164-0

- iv. Diligenciar formato de solicitud de movilización de carga DR- FMT302. En el campo de observaciones deberá indicar que se trata de un **VACIADO PARCIAL DIRECTO A CAMIÓN DE CARGA PELIGROSA EN MODALIDAD DTA – OTM – TRASLADO A ZONA FRANCA Y/O OTROS DEPOSITOS.**
- v. Anexar BL MÁSTER liberado.

El ACI debe enviar la solicitud como **VACIADO PARCIAL DIRECTO A CAMIÓN DE CARGA PELIGROSA EN MODALIDAD DTA, OTM, TRASLADO A ZONA FRANCA U OTROS DEPOSITOS // NÚMERO DE SERVICIO PADRE XXXXXXXXX (BL MÁSTER)** al correo [documentacionsolicitudes@sprc.com.co](mailto:documentacionsolicitudes@sprc.com.co).

3. Por otra parte, la agencia de aduanas representante del cliente deberá diligenciar el Formato "**Solicitud de retiro terrestre de mercancías DR-FMT304**" para generación de ARIM de la carga suelta peligrosa que será retirada, adjuntando los documentos soportes (Declaración de Importación, BLs liberados, DUTA, Planilla de Envío).

Tenga en cuenta que la agencia de aduanas deberá relacionar en el formato el número de servicio del HBL y los datos del consignatario y hacerlo llegar al ACI para que éste envíe ambos formatos consolidados en un solo archivo PDF a [documentacionsolicitudes@sprc.com.co](mailto:documentacionsolicitudes@sprc.com.co) con el asunto **VACIADO PARCIAL DIRECTO A CAMIÓN DE CARGA PELIGROSA EN MODALIDAD DTA, OTM, TRASLADO A ZONA FRANCA U OTROS DEPOSITOS // NÚMERO DE SERVICIO PADRE XXXXXXXXX (BL MÁSTER)**

**NOTA:** En caso de tratarse de carga para traslado, el formato DR-FMT304 deberá relacionar los datos del transporte, placa y conductor para la generación de la Planilla de Envío (en caso que la terminal tenga asignada la responsabilidad). Generada la colilla de vaciado y el ARIM de retiro, el ACI debe enviar la solicitud de programación del vaciado crossdocking al área de PSC e indicar que la colilla de vaciado tiene un número de servicio y el ARIM otro por tratarse de una carga peligrosa.

Les recordamos que la empresa de transporte deberá realizar seguimiento a la programación de la cita en las programaciones de servicios a la carga publicadas en nuestra página web <https://www.puertocartagena.com/es/informacion-portuaria> con el fin de ingresar a la terminal en la fecha y hora asignada para realizar la operación de cargue.

En caso de dudas e inquietudes, agradecemos contactar al área de Atención al Cliente PBX: (57-5) 6502251.

Cordialmente,

Roberto Martínez García  
**Dirección de Servicio al Cliente**